

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
HASGAL, S.A. DE C.V.  
NIT:  
BOULEVARD VENEZUELA No. 2230, SAN SALVADOR.  
CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA  
TELEFONO: 2250-8202

**ORDEN NÚMERO: 116/2019**  
**SOLICITUD N°: 85/2019**  
**FECHA: 29/04/2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	80804028	CAMISA CONFECCIONADA TIPO SPORT EN TELA BOBLE PIQUE COLOR ANARANJADO CON 3 LOGOS BORDADOS.	75	C/U	\$ 10.00	\$ 750.00
3	80804029	CAMISAS CONFECCIONADA TIPO SPORT EN TELA DOBLE PIQUE COLOR ANARANJADO CON 4 LOGOS BORDADOS.	159	C/U	\$ 11.00	\$ 1,749.00
	SE ANEXA COPIA DE OFERTA TÉCNICA					
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 2,499.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE UNIFORMES CONFECCIONADOS**

- La Coordinación para la ejecución de la Orden de Compra se hará directamente con la Administradora de la Orden de Compra, que delegue la Unidad Solicitante.
- Los Uniformes que se solicitan por tallas la entrega final se requiere dentro de los 45 días calendario, a partir del día que recibe la Orden de Compra debidamente legalizada.
- La empresa deberá asignar uno o dos recursos que deberá que deberán presentarse el día de la entrega oficial de Uniformes para los y las trabajadoras, con el fin de verificar que las medidas tomadas y tallas solicitadas cumplan a entera satisfacción.
- Al detectarse fallas en la confección la empresa retirará las prendas para ajustes de confección o cambio total y contará con diez (10) días hábiles para la respectiva devolución después de retirados del MINSAL, a fin de que el usuario reciba su uniforme a entera satisfacción, los reclamos deben atenderse en forma cordial y oportuna.



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

e) Todas las prendas deberán incluir botón de repuesto pegado, no se recibirá ningún Uniforme que sea confeccionado diferente a las Especificaciones Técnicas requeridas por el MINSAL.

f) Los Uniformes que se solicitan por tallas se entregará por parte de la Administradora de la Orden de Compra, tipo de distribución de cómo será empacada cada prenda, lo que deberá entregar en bolsa plástica transparente y resistente con viñeta adhesiva que contenga número de renglón, código, descripción del producto , cantidad y talla a entregar (según modelo de viñeta adhesiva). El suministro a entregar en el Almacén, deberá ser en cajas rotuladas según Tallas y Género por separado.

**MODELO DE VIÑETA ADHESIVA**

No. Renglón	Código	Descripción	Cantidad	Talla

g) Los Uniformes deberán ser entregados en el Almacén Central El Paraíso, ubicado en final 6<sup>a</sup>. Calle Oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador en el Plantel el Paraíso, Almacén de Suministros con el señor guardalmacen. Todo de conformidad al Artículo 121 de la LACAP.

h) El trámite de quedan para pago se realizará contra presentación de la factura, Acta de Recepción de Almacén y Acta Final de Recepción a entera satisfacción, emitida por la Administradora de la Orden de Compra, después de haber finalizado los arreglos de fallas de confección o cambios que hayan sido necesarios, lo anterior para garantizar que la empresa haya entregado calidad de confección en todos los renglones y el personal quede satisfecho del servicio prestado.

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS / MINSAL**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2019-3200-3-01-02-21-1-54104; No. 2019-3200-3-01-05-21-1-54104  
UFI No. 273**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**FECHA DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6<sup>a</sup> CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TELEFONOS: 2591-7854 O 2591-7833.**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: SRA. MARITZA REBECA ARANDA, COLABORADORA ADMINISTRATIVA DE R.R. H.H.; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7146, CORREO ELECTRÓNICO: maranda@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>





MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO


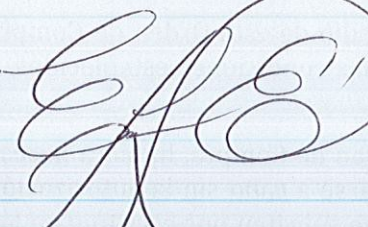
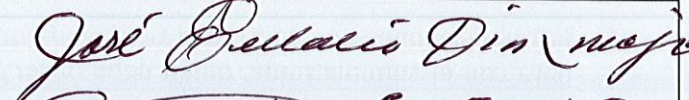
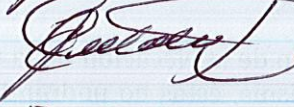

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: SRA. MARITZA REBECA ARANDA, COLABORADORA ADMINISTRATIVA DE R.R. H.H.; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7146, CORREO ELECTRÓNICO: maranda@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  6-5-19 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	3 pm FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

*Handwritten initials*





MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

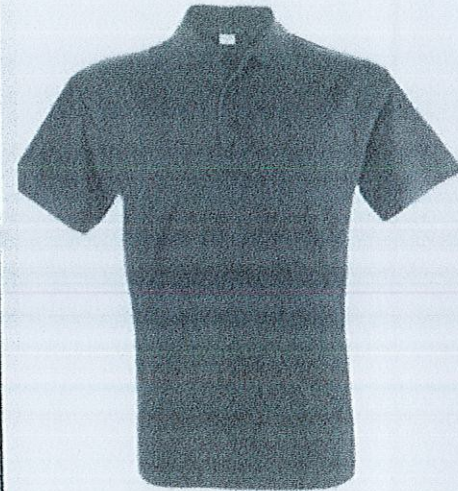
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA PERSONAL DEL NIVEL SUPERIOR”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**Renglón No. 2 Camisa tipo sport con 3 logos bordados**

ARTICULO Y CÓDIGO	TIPO DE TELA Y COMPOSICIÓN	COLOR	TALLA MASCULINO	CANTIDAD
CAMISA TIPO SPORT	Doble Pique 55% Polyester y 45% Algodón	NARANJA	S	9
			M	27
			L	3
			XL	9
			XXL	3
			XXXL	3
<b>TOTAL</b>				<b>54</b>




ARTICULO Y CÓDIGO	TIPO DE TELA Y COMPOSICIÓN	COLOR	TALLA FEMENINO	CANTIDAD
80804028	Doble Pique 55% Polyester y 45% Algodón	NARANJA	S	3
CAMISA TIPO SPORT			M	6
			L	3
			XL	3
			XXL	3
			XXXL	3
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>

**Características**

1. 100% Algodón, Confeccionadas en tela Doble pique de 240 gramos, Sanforizado
2. Color tono código pantone No. Orange 021 "U"
3. Ojales y botones de primera calidad, costuras de primera calidad
4. Viñeta cosida al cuello, con marca y talla
5. Logo bordado manga derecha: Escudo de El Salvador medidas 6 cm de ancho por 6 de largo la leyenda Republica de El Salvador en la América Central deberá ser bordado en color dorado
6. Logo bordado del MINSAL bordado en manga izquierda medidas 6cm de largo por 4 cm de alto. Leyenda Ministerio de Salud justificada a lado izquierdo, Leyenda Gobierno de El Salvador color gris. Tonalidades del bordado del logo, pantone azul 3005U y 2925U.
7. Logo bordado en la parte de Enfrente lado izquierdo, con nombre del cargo y 132 SEM, medidas 7 cm de largo por 5cm de alto, en letras helvética 0.8 cm, color de letras pantone 288 "C"
8. El MINSAL entregara listado con cargos a bordar
9. Se presenta muestra de camisa similar confeccionada y logo, de resultar adjudicados presentaremos una muestra fiel a las especificaciones técnicas junto con su logo bordado, para aprobación antes de iniciar la producción

Atentamente,

 HASGAL, S.A. de C.V.

  
**Ney Godofredo Diaz Perez**  
**Apoderado Especial**

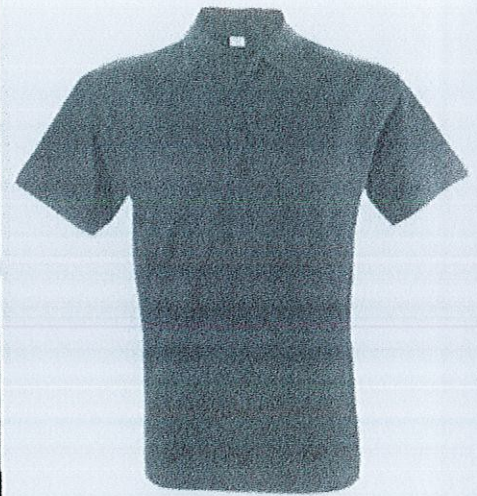


Boulevard Venezuela #2230, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Tel: (503)2250-8202 Fax: (503)2250-8208  
 licitaciones@hasgal.net



**Renglón No. 3 Camisa tipo sport con 4 logos bordados**

ARTICULO Y CÓDIGO	TIPO DE TELA Y COMPOSICIÓN	COLOR	TALLA MASCULINO	CANTIDAD
80804729	Doble Pique 55% Polyester y 45% Algodón	enlonces	S	3
CAMISA TIPO SPORT			M	39
			L	36
			XL	24
			XXL	12
			XXXL	3
<b>TOTAL</b>				<b>117</b>



ARTICULO Y CÓDIGO	TIPO DE TELA Y COMPOSICIÓN	COLOR	TALLA FEMENINO	CANTIDAD
80804729	Doble Pique 55% Polyester y 45% Algodón	NARANJA	S	12
CAMISA TIPO SPORT			M	21
			L	6
			XL	3
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>				

1. 100 % ALGODÓN , tela doble pique, 240 gramos. , SANFORIZADO
2. Color tono código pantone No. Orange 021 "U"
3. Ojales y botones de primera calidad, costura de primera calidad
4. Cada camisa debe traer una viñeta cosida al cuello, especificando marca y talla
5. Logo bordado manga derecha: Escudo de El Salvador Medidas 6 c.m. de ancho x 6 c.m. de alto la leyenda República de El Salvador en la América Central deberá ser bordado con hilo color dorado
6. Logo bordado al frente lado izquierdo con nombre del cargo y 132 SEM. Letra helvética 0.8 cm medidas 7 c.m. de largo por 5 cm. de alto, el color de las letras debe ser tono pantone 288 "C"
7. Logo bordado estrella de la vida al frente lado derecho, medidas 07 cms. de largo y 0.7 cms. de alto, leyenda abajo de la estrella: Sistema de Emergencias Médicas, letra helvética el color de las letras debe ser tono pantone 288 "C"
8. Logo bordado SEMICYUC , manga brazo izquierdo, medidas largo 0.7 cm y alto 0.7 cm
9. Llevará bordado en la espalda distribuido proporcionalmente el cargo ejemplo : INSTRUCTOR SEM
10. Se entregará listado de cargos a bordar, por género
11. Presentar muestra según requerimientos del MINSAL
  - **Se presenta muestra de camisa similar confeccionada y logo, de resultar adjudicados presentaremos una muestra fiel a las especificaciones técnicas junto con su logo bordado, para aprobación antes de iniciar la producción**

Atentamente,

 HASGAL, S.A. de C.V.

  
**Ney Godofredo Díaz Perez**  
**Apoderado Especial**



Boulevard Venezuela #2230, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Tel: (503)2250-8202 Fax: (503)2250-8208  
 licitaciones@hasgal.net